



CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC Nº 2
Jefatura

Asunción, 23 de marzo de 2026.

DICTAMEN Nº 11/2026.

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía Nacional Ad-referéndum Nº 05/26 “Adquisición de Tóner, Cartuchos y Tintas para Unidades Componentes del Comando del Ejército” – ID Nº 477.571. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Capítulo IV - Planificación, Programación y Presupuesto, Artículo Nº 37 - Licitación de Menor Cuantía indica: *La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera, insico d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos.* -----

QUE, El acto de apertura de ofertas fue constituido en fecha 11 de febrero del 2026, iniciándose el computo de plazos a partir del día 12 de febrero. -----

QUE, desde el momento de la apertura, hasta el día de la comunicación ha transcurrido 19 días desde la prórroga de diez días mencionado en el Artículo 37 de la Ley 7.021/22.-----

QUE, la convocante manifiesta que el incumplimiento de los plazos previstos en la Ley respectiva obedecen a las diferentes actividades castenses y de índole misional de la institución, en donde se destacan los servicios en guarnición, apoyo cívico ciudadano, Operaciones Escudo Guarani e inicio del Ciclo de Conferencias de los Ejércitos Americano entre otros. -----

QUE, se ha verificado que ningún oferente retiró su oferta, por lo que esta convocante solicita sus buenos oficios para la continuación de los procedimientos de verificación del Llamado.

Es mi Dictamen.

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int – Jefe UOC Nº 2